



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# JDU

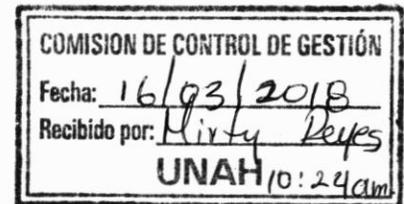
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Fiallos"

JDU-UNAH-NO.84- 2018  
14 de marzo de 2018

**Máster Osman Amaya**  
**Comisionado Coordinador**  
**Comisión de Control de Gestión**  
**UNAH**  
**Su Oficina.**



Estimado Máster Amaya:

En respuesta al Oficio CCG No.284-2018 de fecha 27 de febrero 2018, donde solicita las actas, acuerdos y resoluciones que este órgano de gobierno universitario haya generado se adjunta en físico y digital el Acta generada en el mes de enero y ratificada en el mes de febrero de 2018.

Actas

Fecha	Actas (orden Correlativo)
22-01-2018	Acta JDU-UNAH-S.O. No. 1-2018 JDU interina

**Cabe mencionar que en el mes de enero no se generaron acuerdos ni resoluciones.**

Sin otro particular, me suscribo de Usted,

Atentamente,

**Licenciado José Manuel Torres Calderón**  
**Director Secretario -JDU**



cc: archivo  
JR/smg

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



**ACTA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA INTERINA**

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01-2018**

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (JDU-UNAH). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Lunes Veinte y dos (22) de enero del año dos mil dieciocho (2018), siendo la una y 35 minutos de la tarde (1:35 p.m.), reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicadas en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "Alma Máter", con la asistencia de: **Máster Aleyda Romero**, Directora Presidenta a.i; **Licenciado José Manuel Torres Calderón**, Director Secretario a.i; **Abogada Martha Arguijo Bertrand**, Directora Pro-Secretaria a.i; **Doctor Valerio Gutiérrez López**, Director a.i; **Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores**, Director a.i. Se contó con la asistencia del Señor Rector de la UNAH, Doctor Francisco Herrera, y de la señora Secretaria General, **Abogada Emma Virginia Rivera Mejía**.

PUNTOS DE AGENDA	ACUERDOS
<b>1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN</b>  Una vez confirmado el quórum, la Directora Presidenta a.i. procedió al inicio de la Sesión No. 01, contando con la ausencia de la Directora Melba Baltodano, que envió la excusa respectiva.	
<b>2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.</b>	



Año Académico "José Trinidad Cabañas Reyes"

<p><b>1. Aprobación del dictamen de:</b></p> <p><b>a. Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en energía (IIE).</b></p> <p><b>b. Proyecto de Creación del Observatorio Universitario Económico y de Emprendimiento (OEE).</b></p>	<p>El pleno de la JDU a.i. aprobó por unanimidad los dictámenes de creación del Instituto de Investigación en Energía (IIE) y del Observatorio Universitario Económico y de Emprendimiento (OEE). Se adjuntan a continuación los respectivos acuerdos:</p> <p>Oficio JDU-UNAH No.13-2018 Ciudad Universitaria, 23 de enero de 2018.</p> <p><b>Doctora María Victoria Zelaya</b> <b>Secretaria del Consejo Universitario-UNAH</b> <b>Su Oficina.</b></p> <p>Estimada Doctora Zelaya:</p> <p>La Junta de Dirección Universitaria (JDU) ha recibido el Oficio 1512-DICYP del 07 de diciembre de 2017, conteniendo la remisión de los documentos del Proyecto de <b>CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA (IIE)</b>, adscrito a la Facultad de Ciencias de la UNAH, con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío a la aprobación del Consejo Universitario.</p> <p>La Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos de la Junta de Dirección Universitaria, recibió estos documentos para su estudio, análisis y emisión de dictamen, fundamentada en las atribuciones que le confieren el Artículo 10 numeral 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; los artículos 29, 31, 82 y 109 del Reglamento General de la Ley Orgánica; 13 numeral 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 36 del Reglamento del Consejo Universitario; del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Técnica; y, del Instructivo para la Creación y Funcionamiento</p>
---	---



Año Académico "José Trinidad Cabañas Reyes"

de los Observatorios de Investigación Científica de la UNAH.

La solicitud se acompaña de las fotocopias de los documentos originales del Proyecto de **CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA (IIE)**, detallados a continuación:

1. Copia del Oficio original No. DD-113 de fecha 14 de marzo de 2017, de la Dirección de Docencia, que contiene el Dictamen No. DD-018-2017, correspondiente a la Propuesta de Creación del Instituto de Investigación de Energía.
2. Copia del Oficio original SEAF No.675-2017, de fecha 7 de julio de 2017, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.
3. Copia del Oficio original DL No.280-2017, de fecha 9 de marzo de 2017, de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH.
4. Copia del Oficio original No.002-SE-CGI-2017, del 06 de diciembre de 2017 que contiene el Acuerdo CGI-E 002-11-2017 del Consejo General de Investigación.
5. Copia del Documento Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Energía, noviembre de 2016.
6. Copia del Manual de Procedimiento Interno del Instituto de Investigación en Energía.
7. Copia del Plan Bienal del Instituto de Investigación en Energía.

La Junta de Dirección ha examinado la documentación y encontró que cumple con:

- **DICTAMEN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA:** en el que manifiesta que, una vez consideradas las recomendaciones, se prosiga con las gestiones correspondientes según la Normativa Institucional de la UNAH, para la



Año Académico "José Trinidad Cabañas Reyes"

	<p>aprobación de la creación del Instituto de Energía de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH:</b> en la cual el Abogado General considera PROCEDENTE la creación del Instituto de Investigación en Energía, por estar acorde a los objetivos de la UNAH y de acuerdo al ordenamiento legal de la misma.</li><li>• <b>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE INVESTIGACIÓN:</b> en el cual acordó aprobar las modificaciones realizadas e insertada a la propuesta de creación del Instituto de Investigación de Energía, adscrito a la Facultad de Ciencias y el cual fue aprobado en sesión del Consejo de Investigación de fecha 17 de noviembre del año 2017.</li><li>• <b>DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEAF,</b> en el que se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>I. Propósito de la Creación: Los Institutos de investigación son las instancias responsables de realizar proyectos de investigación orientados a la generación de nuevo conocimiento, bajo ese enfoque se crea el Instituto de Investigación en Energía (IIE), con el fin de aglutinar investigadores, grupos de investigación, recursos y medios instrumentales suficientes que permitan generar conocimientos y tecnología a través de la promoción y ejecución de investigaciones relacionadas con la energía, mitigación del cambio climáticos y campos afines enfocados al desarrollo científico y tecnológico en Honduras.</li><li>II. Recursos Humanos:</li></ul></li></ul>
--	--



Año Académico "José Trinidad Cabañas Reyes"

	<p>El IIE estará adscrito y dependerá académica y administrativamente de la Facultad de Ciencias, su estructura organizacional estará integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Un Director, un Administrador y el personal técnico de investigación que será seleccionado conforme a los programas de investigación que se desarrollen.</li></ol> <p><b>III. Espacios Físicos, Materiales y Equipo:</b> El IIE tiene carácter multi e interdisciplinario y especificidad propia. Su sede estará en la Facultad de Ciencias en ciudad universitaria y es parte constituida del Consejo General de Investigación de la UNAH. Para iniciar sus operaciones requiere de algunas inversiones menores para instalaciones y equipos de trabajo.</p> <p><b>IV. Gestión y Cooperación:</b> El IIE promoverá cooperación técnica y económica de organismos internacionales especializados en el tema de estudio en el Instituto tales como: la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), por la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas orientadas a la preservación de los recursos naturales, Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), promoviendo la cooperación en temas de ciencia, tecnología e investigación; Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) en gestión orientada a la lucha contra la pobreza y desarrollo humano sostenible y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) orientado hacia el trabajo de campo enfocado a la seguridad humana, entre otros. Adicionalmente el instituto promoverá la firma de convenios entre universidades nacionales e internacionales con el fin de establecer mecanismos de cooperación mediante la capacitación, participación en investigaciones conjuntas e intercambio de investigadores.</p> <p><b>V. Factibilidad Financiera:</b></p>
--	--



Año Académico "José Trinidad Cabañas Reyes"

En el marco del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH los institutos de investigación son instancias de ejecución (Acuerdo No. CU-E-124-11-2013), en tal sentido la UNAH destinará un presupuesto básico para su funcionamiento. El Plan de Factibilidad para la creación del Instituto de Investigación en Energía presenta un presupuesto de SEISCIENTOS SESENTA MIL CIEN LEMPIRAS (660,100.00) para el año 1 y 2. Para el financiamiento de las actividades y/o proyectos de investigación se promoverá la cooperación con el sector industrial, la venta de servicios y la colaboración y /o cooperación de instituciones internacionales.

**VI. Conclusión:**

El proyecto de creación del Instituto de Investigación en Energía (IIE) tiene cubierta la mayoría de requerimientos para su inicio operacional, excepto por el presupuesto de gastos para su funcionamiento por L. 660,100.00; mismo que le será asignado a partir del 2018. Estos gastos serán sufragados de los fondos del proyecto "Creación y Funcionamiento de Nuevos Institutos de Investigación y Observatorios", por lo que la unidad ejecutora deberá incorporar la partida presupuestaria al momento de la formulación del presupuesto de ese periodo.

**VII. Dictamen:**

En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero, estima que el órgano competente puede aprobar la creación Instituto de Investigación de Energía (IIE), con la salvedad de que se aseguren los montos estimados para el periodo 2018, ya que será hasta este momento que se necesitaría asegurar los recursos.

**El Pleno de la Junta de Dirección Universitaria recomienda:**

Página 6 de 17

Actas de Transparencia

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Reyes"

1. Que el Instituto de Investigación de Energía, adscrita a la Facultad de Ciencias, vele por el estricto cumplimiento de la aplicación de su Programas, Líneas y Temas de Investigación.
2. Solicitar al Instituto de Investigación de Energía, la incorporación de los Currículum Vitae de los especialistas e investigadores e incluir copia de los convenios oficiales nacionales e internacionales, antes que el Consejo Universitario apruebe la creación del Instituto Investigación de Energía.
3. El Manual debe revisarse después de un año de funcionamiento del Instituto de Investigación en Energía, con el objeto de afianzar y reforzar su adecuado funcionamiento.
4. Para las futuras solicitud de emisión de dictamen sobre la creación de Institutos a la JDU, acompañar los documentos originales que contienen los dictámenes.
5. La Junta de Dirección Universitaria recomienda que los convenios de cooperación o de investigación u otros que celebre la UNAH deberá de consignarse que los resultados quedarán a disposición de la UNAH para labores de investigación, docencia, vinculación y cualquier otro que considere la UNAH y además deben constituirse como parte del patrimonio universitarios a nivel de propiedad intelectual.

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamentación La Junta de Dirección Universitaria, **EMITE DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario Apruebe la Creación del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN**

Página 7 de 17

Actas de Transparencia

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Reyes"

**ENERGÍA** adscrito a la Facultad de Ciencias, considerando la factibilidad financiera, de que se aseguren los montos estimados para el periodo 2018, ya que será hasta ese momento que se necesitará asegurar los recursos, identificados en el Dictamen del Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

A petición de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, DICYP, se envían las copias de los documentos que acompañan la solicitud, al Consejo Universitario, conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria.

Oficio JDU-UNAH No. 14-2018  
Ciudad Universitaria, 22 de enero de 2018.

**Doctora María Victoria Zelaya**  
**Secretaria del Consejo Universitario-UNAH**  
**Su Oficina.**

Estimada Doctora Zelaya:

La Junta de Dirección Universitaria (JDU) ha recibido el Oficio 1511-DICYP del 07 de diciembre de 2017, conteniendo la remisión de la copia de los documentos del Proyecto de **CREACIÓN DEL OBSERVATORIO UNIVERSITARIO ECONÓMICO Y DE EMPRENDIMIENTO (OEE)** adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la UNAH, con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío a la aprobación del Consejo Universitario.

La Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos de la Junta de Dirección Universitaria, recibió estos documentos para su estudio, análisis y emisión de dictamen, fundamentada en las

Página 8 de 17

Actas de Transparencia

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Reyes"

atribuciones que le confieren el Artículo 10 numeral 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; los artículos 29, 31, 82 y 109 del Reglamento General de la Ley Orgánica; 13 numeral 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 36 del Reglamento del Consejo Universitario; del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Técnica; y, del Instructivo para la Creación y Funcionamiento de los Observatorios de Investigación Científica de la UNAH.

La solicitud se acompaña de las fotocopias de los documentos del Proyecto de **CREACIÓN DEL OBSERVATORIO UNIVERSITARIO ECONÓMICO Y DE EMPRENDIMIENTO (OEE)**, detallados a continuación:

1. Copia del Oficio original No. DD-111 de fecha 14 de marzo de 2017, de la Dirección de Docencia, que contiene el Dictamen No. DD-017-2017, correspondiente a la solicitud de Creación del Observatorio Universitario Económico y de Emprendimiento (OEE).
2. Copia del Oficio SEAF No. 991-2017, de fecha 25 de octubre de 2017, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.
3. Copia del Oficio original DL No. 286-2017, de fecha 10 de marzo de 2017, de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH.
4. Copia del Oficio original No. 003-SE-CGI-2017, del 06 de diciembre de 2017 que contiene el Acuerdo CGI-E 003-11-2017 del Consejo General de Investigación de la UNAH.
5. Copia del Documento Proyecto de Creación del Observatorio Universitario Económico y de Emprendimiento (OEE), marzo de 2017.
6. Copia del Manual de Organización del Observatorio Universitario Económico y de Emprendimiento (OEE).

Página 9 de 17

Actas de Transparencia

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico "José Trinidad Cabañas Reyes"

*inciso B, numeral 1, inciso e, la Decana Belinda Flores de Mendoza en su condición de máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables "me comprometo a entregar en el presupuesto mínimo para funcionamiento básico del Observatorio Universitario Económico y de Emprendimiento un valor de cuatrocientos doce mil lempiras exactos (Lp.412,000.00) para el año uno (1) y trescientos setenta mil lempiras exactos (Lp. 370,000.00) para el año dos (2).*

- **DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEAF:** en el que se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente:

**VIII.** La documentación recibida incluye una estructura organizativa para el (OEE) de cinco (5) puestos (Coordinador, Subcoordinador, Especialista en Sistemas, Asistente Administrativo y Especialista Técnico), de cuales en el presupuesto que se presenta solo aparece el salario para el Especialista en Sistemas. Esta situación fue aclarada por el Director del IIES indicando que los cuatro (4) puestos restantes no requieren creación de nuevas plazas por que los mismos están siendo cubiertos por el personal del IIES por ser la instancia a la que está adscrita el OEE.

**IX.** El espacio físico, destinado al OEE se encuentra ubicado en el interior del IIES, Edificio C2, primer nivel, cuenta con cuatro cubículos equipados como estaciones de trabajo, sala de proyecciones y sala de trabajo y reuniones; sin embargo, para su eficaz funcionamiento requiere de equipo adicional, insumos y materiales.



Año Académico "José Trinidad Cabañas Reyes"

X. El documento que sustenta la creación del OEE incluye un presupuesto de un valor de cuatrocientos doce mil lempiras exactos (Lp.412,000.00) para el año uno (1) y trescientos setenta mil lempiras exactos (Lp. 370,000.00) para el año dos (2) que cubren el sueldo del Especialista en Sistemas y las inversiones en equipo y gastos en materiales; este requerimiento de recursos puede ser atendido a partir del próximo año con la disponibilidad presupuestaria del proyecto "Creación y Funcionamiento de Nuevos Institutos y Observatorios", en consecuencia, las erogaciones correspondientes a los enunciados se podrán realizar en los años 2018 y 2019 por los valores arriba indicados. Para los años siguientes el Observatorio deberá generar los recursos necesarios para su funcionamiento.

En base a lo expuesto y considerando únicamente el aspecto financiero, esta Secretaría estima que el Órgano competente puede aprobar la creación **DEL OBSERVATORIO UNIVERSITARIO ECONÓMICO Y DE EMPRENDIMIENTO (OEE)**, con la salvedad de que la asignación presupuestaria definida para el primer y segundo año estará disponible en los años 2018 y 2019 respectivamente; los años siguientes el Observatorio deberá generar los recursos necesarios para su operación.

**El Pleno de la Junta de Dirección Universitaria recomienda:**

1. Que el Observatorio Universitario Económico y de Emprendimiento (OEE), adscrito al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, vele por el estricto cumplimiento de la aplicación de sus componentes de desarrollo e innovación en las actividades de las áreas de

Página 12 de 17

Actas de Transparencia

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Reyes"

la Economía y el Emprendimiento, como un Centro Especializado de recolección, procesamiento, análisis e interpretación, sistematización y divulgación de la información económica, empresarial y de emprendimiento como mecanismo de apoyo a la Investigación Científica, a la Empresa privada, al Estado, a la Sociedad, desde la Academia.

2. Solicitar al Observatorio Universitario Económico y de Emprendimiento (**OEE**), la incorporación de los Currículum Vitae del Coordinador, Subcoordinadores, Especialistas e investigadores, antes de que el Consejo Universitario apruebe la creación Observatorio Universitario Económico y de Emprendimiento (**OEE**).
3. El Manual debe revisarse después de un año de funcionamiento del Instituto de Investigación en Energía, con el objeto de afianzar y reforzar su adecuado funcionamiento.
4. Para las futuras solicitudes a la Junta de Dirección Universitaria sobre la emisión de dictamen para la creación de Observatorios Universitarios, se deben acompañar los documentos originales que contienen los dictámenes.
5. La Junta de Dirección Universitaria recomienda que en los convenios de cooperación o de investigación u otros que celebre la UNAH para el Observatorio, deberá consignarse, que los resultados quedarán a disposición de la UNAH para labores de observación, investigación, docencia, vinculación y además deben constituirse como parte del patrimonio universitario a nivel de propiedad intelectual.

Página 13 de 17

Actas de Transparencia

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



<p><b>3. Presentación de Resumen de Informes de la Oficina de Acceso a la Información Pública Universitaria, 2017.</b></p> <p><b>5. Solicitud del Auditor de copia del informe de la Comisión de Asuntos Administrativos-Financieros Urgente,</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>POR TANTO:</b></p> <p>En el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamentación La Junta de Dirección Universitaria, <b>EMITE DICTAMEN FAVORABLE</b> para que el Honorable Consejo Universitario Apruebe la <b>CREACIÓN DEL OBSERVATORIO UNIVERSITARIO ECONÓMICO Y DE EMPRENDIMIENTO (OEE)</b>, adscrito al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, <b>considerando la factibilidad financiera, de que se aseguren los montos estimados para el periodo 2018, ya que será hasta ese momento que se necesitará asegurar los recursos, identificado en el Dictamen del Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas y la Carta de Compromiso de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables.</b></p> <p>Se adjuntan las copias de los documentos que acompañan la solicitud, al Consejo Universitario, conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria.</p> <p>La Directora Romero subrayó, luego de leer el informe, la importancia que el tema ha tenido para la JDU a.i. y su preocupación, compartida con la CCG, de que se responda en tiempo y forma a las peticiones ciudadanas y de que se fortalezca el Portal de Transparencia, cumpliendo los criterios de que la información debe ser clara, veraz y oportuna.</p> <p>Luego de analizar ampliamente la situación, los directores acordaron que la JDU a.i., junto a Auditoría Interna, manden un oficio a las</p>
---	--



<p>para justificar pliegos de responsabilidades a funcionarios que no han liquidado fondos y viáticos.</p> <p>6. Presentación de la propuesta de Estructura Informe de Rendición de Cuentas 2017.</p> <p>7. Proceso de Selección de los siguientes cargos, cuya titularidad vence el 6/02/2018: A)</p>	<p>autoridades de la UNAH, especialmente de la SEAF y otras unidades involucradas, para advertirles de esa situación, y enfatizar que la falta de liquidación de fondos traerá responsabilidades administrativas, incluso si las liquidaciones se subsanan ya fuera del tiempo previsto.</p> <p>El pleno de directores aprobó la propuesta de Estructura del Informe de Rendición de Cuentas 2017, remitida por la CCG. Las sugerencias de forma se les harán llegar para su corrección. Por otra parte, el Director Torres sugirió que ese informe, con las modificaciones del caso, se convierta en la Memoria Anual de la UNAH 2017 puesto que su contenido refleja el quehacer de la institución y el uso de los fondos públicos que administra. De esa manera se cumplirá en tiempo y forma el mandato de hacer pública la Memoria Anual respectiva de la UNAH.</p> <p>Los directores acordaron seguir el proceso previsto de entrevistas, documentación y análisis con las candidaturas conforme a Ley, para nombramientos de interinato en cumplimiento del Decreto 75-2017 del Congreso Nacional.</p> <p>Se recibieron un total de 119 correspondencias en las semanas comprendidas del 11 de diciembre al 12</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="277 1315 576 1402">CARGO</th> <th data-bbox="576 1315 860 1402">NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="277 1402 576 1506">Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles</td> <td data-bbox="576 1402 860 1506">Ajax Lempira Irías Coello</td> </tr> <tr> <td data-bbox="277 1506 576 1640">Decano de la Facultad de Ingeniería</td> <td data-bbox="576 1506 860 1640">José Mónico Oyuela Martínez</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRE	Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles	Ajax Lempira Irías Coello	Decano de la Facultad de Ingeniería	José Mónico Oyuela Martínez	
CARGO	NOMBRE						
Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles	Ajax Lempira Irías Coello						
Decano de la Facultad de Ingeniería	José Mónico Oyuela Martínez						
<p>8. Correspondencia e informes: a) Correspondencia recibida.</p>							



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

# JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "José Trinidad Cabañas Reyes"

La Junta de Dirección ha examinado la documentación y encontró que cumple con:

- **DICTAMEN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA:** en el que RECOMIENDA, que se prosiga con las gestiones correspondientes según la normativa institucional de la UNAH, para la aprobación del Proyecto de Creación del Observatorio Universitario Económico y de Emprendimiento (OEE).
- **OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH:** en la cual el Abogado General considera PROCEDENTE la creación del Observatorio Universitario Económico y de Emprendimiento (OEE), por estar acorde a los objetivos de la UNAH y de acuerdo con el ordenamiento legal de la misma.
- **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE INVESTIGACIÓN:** en el cual acordó aprobar la creación del Observatorio Universitario Económico y de Emprendimiento (OEE), adscrito al Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el cual fue aprobado en sesión del Consejo General de Investigación de fecha 06 de diciembre del año 2017.
- **CARTA DE COMPROMISO DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:** en función de lo expresado en el *Instructivo para la creación y funcionamiento de Observatorios Universitarios en su apartado Aspectos Generales, inciso D, y en lo expresado en el*

Página 10 de 17

Actas de Transparencia

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"





Año Académico "José Trinidad Cabañas Reyes"

<p>9. <b>Lectura y ratificación del Acta Sesión Ordinaria- JDU-UNAH No. 18-2017.</b></p> <p>10. <b>Puntos varios.</b></p> <p>11. <b>Cierre de sesión.</b></p>	<p>y que está pendiente el nombramiento de un Director Independiente.</p> <p>El acta fue aprobada por unanimidad y las correcciones respectivas se incorporarán previo a la firma de los directores.</p> <p>No hubo.</p> <p>No habiendo más temas que tratar, se cierra la sesión a las siete con ocho minutos de la noche (7:08 p.m.)</p>
---	--

Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores  
Director Presidente a. i.  
Junta de Dirección Universitaria

